

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUISITOS PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA OCASIONAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN COLIMES
Descripción	Mediante este trámite se establecen los requisitos mínimos que rigen para la aprobación, regulación y el control de uso, destino y ubicación de la Vía Pública y Espacios Públicos, respetando el derecho de los demás bajo las normas y limitaciones establecidas en la Constitución de la República, Leyes Vigentes y en la Ordenanza
¿A quién está dirigido?	<p>Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con el objeto es regular, controlar y administrar el uso y ocupación de la vía pública y de los espacios públicos existentes en el cantón Colimes, tal como lo establece la Constitución de la República.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• AUTORIZACIÓN Y PERMISO OCUPACIÓN OCASIONAL

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Los interesados en ocupar la vía pública y los espacios públicos de manera ocasional, deberán tramitar los permisos en la Jefatura de Control Municipal, para lo cual elaborarán una solicitud la cual contendrá y adjuntará la siguiente información:

1. Nombres y apellidos completos.
2. Presentar cédula y certificado de votación.
3. Ficha técnica de ubicación y área del espacio que desea ocupar.
4. Actividad para el que solicita la ocupación de la vía pública.
5. Indicar el tiempo para el cual requiere el espacio y vía pública.
6. Certificado del Ministerio de Salud Pública, cuando se trate de puestos para la venta de productos alimenticios. (de ser el caso).
7. Permiso emitido por el Cuerpo de Bomberos (de ser el caso).
8. Tasa de Trámites por Servicios Técnicos /Administrativos.
9. Tasa de Trámites por Servicios Técnicos por Inspección.

¿Cómo hago el trámite?

- Presentar la documentación en la Jefatura de Control Municipal para la revisión, aprobación y elaboración de la solicitud de inicio de trámite.
- Una vez aprobado los requisitos , le corresponderá a la Coordinación de Comprobación y Rentas la emisión del título de crédito.
- Para que el contribuyente pueda realizar el pago en las ventanillas de Tesorería Municipal, donde se entregará el comprobante de ingreso de caja al usuario.
- Quien posterior presentará el comprobante a la dependencia correspondiente y se le otorga el permiso respectivo.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El pago de tasas administrativas es de \$ 9.00 dólares.

El valor del permiso se encuentra establecido en la Ordenanza que reglamenta la ocupación de la vía pública y los espacios públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colimes

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cantón Colimes - Guayas

Dirección Honorio Santistevan y Vicente Rocafuerte Esquina; junto a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado EPAPA-COLI

Horarios de Atención: Lunes a Viernes, de 8h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ab. Mileydes Domínguez A.
Correo Electrónico: comisaria@gadcolimes.gob.ec

Transparencia